



Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las artes escénicas, en la modalidad de programación en salas privadas de exhibición para el año 2023.

Por Orden ECD/604/2023, de 5 de mayo (BOA núm 89, de 12 de mayo de 2023), se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2023, por una cuantía de 904.500 €, destinándose 200.000 € a la modalidad de programación en salas privadas de exhibición.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, Ayudas a las artes escénicas, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, comuniquen su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 7 solicitudes en la modalidad de programación en salas privadas de exhibición en el plazo establecido, cuyos solicitantes cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarios establecidos en el apartado quinto de la orden de convocatoria y han sido evaluados por la comisión de valoración nombrada al efecto por resolución del Director General de Cultura de 28 de junio de 2023, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la orden de convocatoria.



En el caso de los proyectos presentados por Estación Tranvía Teatro, S.L. y Creadores de ocio, S.L., se les propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

Tras adjudicar las cantidades por orden de puntuación y con los límites establecidos en la orden de la convocatoria, la cantidad total propuesta asciende a 200.000 €.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la comisión de valoración, **propongo,**

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 200.000 €, de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el punto 3 del apartado decimosexto de la Orden ECD/604/2023, de 5 de mayo, por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2023.

Segundo.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la convocatoria.

Tercero.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas.](#)

Cuarto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios, comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. Tanto las personas físicas como las jurídicas, deberán presentar su aceptación obligatoriamente a



través del registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la orden por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2023.

A la fecha de la firma electrónica

Víctor Lucea Ayala

Director General de Cultura



ANEXO I PROPUESTAS



Ayudas propuestas 2023						
Ayudas a Salas						
	Solicitante	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Puntuación	Importe
1	TEATRO ARBOLE SL	Programación Sala Arbolé 14 nov 22 a 13 nov 23	93.217,00	50.000,00	91	45.500,00
2	UTE TEATRO DEL TEMPLE SDAD COOP PAM, HOSTELEROS SL Y TREATRO CHE Y MOCHE	Programación de artes escénicas del Teatro de las Esquinas	193.910,18	50.000,00	88	44.000,00
3	ESTACION TRANVIA TEATRO SL	Programación del Teatro de la Estación de Zaragoza entre el 14/11/2022 y el 13/11/2023	150.760,00	40.000,00	87	40.000,00
4	PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA SL	Programación Sala Corral de García	57.382,27	40.167,59	74	37.000,00
5	TITIRITEROS DE BINEFAR SOCIEDAD LIMITADA	La Casa de los Títeres	60.130,00	29.460,00	71	18.000,00
6	CREADORES DE OCIO SOCIEDAD LIMITADA	Programación Sala Genius	32.041,72	15.500,00	71	15.500,00
						200.000,00



ANEXO II DESESTIMADAS

Ayudas desestimadas 2023					
Ayudas a Salas					
	Solicitante	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Puntuación
1	PINTACODA ANIMACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	Programación Artes Escénicas Jardín de las Artes 2023	56.273,88	16.800,00	68



ANEXO III

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, ARTES ESCÉNICAS 2023

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.:

DECLARA

- 1.- Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a las Artes Escénicas en Aragón para el ejercicio 2023
- 2.- Que en la citada propuesta consta una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por
- 3.- Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En a de de 2023.

Firmado. _____

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
Av. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018 - ZARAGOZA